

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5600667
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Educación
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	
Centro en el que se imparte:	Facultad de Educacion
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodriguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo Garcia Jimenez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la enseñanza oficial de doctorado arriba referenciada cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 3944/2016, de 19 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales en las universidades de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de enseñanzas oficiales de doctorado, la normativa vigente y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de evaluación y acreditación de doctorado.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. Gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

EL TÍTULO SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO AL DISEÑO APROBADO EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES, ASEGURANDO QUE SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, QUE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN SON ADECUADOS Y QUE SE APLICAN DE MANERA CONSISTENTE LOS REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La implementación del plan de estudios y la organización del programa de doctorado en educación, son coherentes para el logro competencial de acuerdo con lo establecido en la memoria verificada.

El programa de doctorado está articulado en base a seis líneas de investigación. La distribución de los estudiantes entre las distintas líneas de investigación, aunque desigual, es coherente con las características del programa de doctorado.

El programa cuenta con criterios de admisión adecuados y objetivos, que son aplicados con coherencia y transparencia. La asignación de los complementos formativos es coherente con el perfil de ingreso del programa y cumplen el objetivo para el que se definieron.

El estudiantado dispone de una amplia oferta de formación doctoral complementaria, impulsada desde la propia coordinación del programa, las diferentes líneas y la escuela de doctorado. Sobre esto son de valorar los seminarios, principalmente el PhDay, los seminarios permanentes y los seminarios de investigación, ya que son altamente valorados tanto por el estudiantado como por el profesorado del programa como un lugar de encuentro e intercambio valioso entre pares. Las actividades formativas corresponden con lo establecido en la memoria de verificación y su adecuación al nivel MECES 4 y a los objetivos del programa de doctorado. Se valora positivamente la aplicación y pertinencia de los procedimientos de control de las actividades formativas, más allá del control de asistencia.

Respecto a los mecanismos dispuestos para la coordinación del programa, son valorados muy positivamente, sobre todo teniendo en cuenta la magnitud y el alcance que tiene el título. El perfil de los miembros de la Comisión Académica se ajusta a la normativa durante la totalidad del periodo evaluado. La coordinadora es una investigadora relevante y está avalada por la dirección previa de al menos dos tesis doctorales y la justificación de la posesión de al menos dos períodos reconocidos de actividad investigadora o méritos equiparables. Todas las líneas de investigación del programa están representadas en la Comisión Académica. En general, se valora positivamente el funcionamiento de la Comisión Académica, la periodicidad de sus reuniones y las decisiones adoptadas.

Por último, se advierte que hay una matriculación un poco mayor al número de plazas establecidas en la memoria de verificación. Así, aunque no se han apreciado ninguna disfuncionalidad derivada de esta cuestión, sería conveniente que el equipo de coordinación tuviera este aspecto en alerta por si pudiera generar alguna sobrecarga o falta de recursos a futuro.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA, CLARA, PRECISA Y OBJETIVA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

En la página se identifica la información sobre las actividades formativas, aunque se detecta que no están suficientemente definidos los criterios y las actividades formativas obligatorias que el estudiantado debe realizar para poder realizar el depósito de tesis. En ese sentido se recomienda aclarar esta información para el estudiante.

Se ofrece información sobre las líneas de investigación y quienes forman parte de cada una de ellas, accediendo a su vez a cada cv de los profesores/investigadores.

Sobre la comunicación de los procesos de calidad, la web contempla la información sobre la organización, composición de las diferentes comisiones de calidad y las funciones del SIGC.

La web cuenta con un enlace al buzón de quejas y reclamaciones o los procedimientos para la formulación de sugerencias. Además, recoge los informes sobre las encuestas de satisfacción del programa.

En cuanto a los procesos de evaluación externa, el espacio web tiene subida la última memoria de modificación. También se incorpora la información sobre los principales resultados del programa, las contribuciones y tesis derivadas del programa de doctorado.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE PERMITE RECOPIRAR, ANALIZAR Y USAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA GESTIÓN EFICAZ DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El SIGC está formalmente establecido e implementado y funciona de forma adecuada. El Programa adopta el SGIC de la Facultad de Educación. La responsabilidad del seguimiento de la calidad del Programa recae en la Comisión Académica, la Comisión de Coordinación de Posgrado y la Comisión de Calidad de la Facultad. Se recomienda crear una Comisión de calidad específica del Programa donde puedan participar más directamente los estudiantes del mismo.

Respecto a los diferentes estudios de satisfacción, están bien definidos e implantados la recogida de datos de todos los grupos de interés -PDI, estudiantes, PAS, egresados-. Así, atendiendo a la representatividad en la participación de las encuestas en los grupos, detectamos que en el curso 2019-2020, los datos de participación de los egresados es adecuado (46,15%) aunque el realizado a los estudiantes (28,98%) tienen margen de mejora; y es inferior en el caso de la participación de los tutores y directores (12,75%).

En ese sentido, es necesario una mejora en la participación y un mayor conocimiento sobre la opinión de la satisfacción de los diferentes actores que engloban el programa, por lo que se insta al programa a implantar y a desarrollar actuaciones formales y específicas adicionales y complementarias. Además, en esta línea, sería conveniente crear mecanismos para realizar divulgación efectiva sobre los resultados de las diferentes encuestas de satisfacción a todos los grupos de interés.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PROFESORADO HA DE POSEER LA FORMACIÓN ADECUADA Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA ACTUALIZADA PARA CUMPLIR LOS

OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, Y HA DE SER SUFICIENTE EN NÚMERO Y DEDICACIÓN PARA CUBRIR LAS TAREAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA: LA TUTORÍA, LA DIRECCIÓN DE TESIS, LA IMPARTICIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, Y LA GESTIÓN DEL PROGRAMA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El profesorado del programa de doctorado en educación disponible para dirigir y tutorizar tesis doctorales es adecuado y cuenta con alta cualificación, experiencia académica e investigadora suficiente para la correcta consecución de resultados. Un porcentaje mínimo del 60% de los investigadores doctores participantes en el programa poseen una experiencia investigadora vigente acreditada.

Las seis líneas de investigación del programa de doctorado cuentan al menos con un proyecto de investigación financiado vigente. En la actualidad el personal docente investigador adscrito al programa lo componen 87 docentes. De estos, 72 cuentan con sexenio, 62 de ellos vivo -71% del total-, por lo que se superan ampliamente los requisitos establecidos. Sobre este aspecto, además se advierte que la media de sexenios por investigador se ha incrementado en los últimos años, lo que supone un esfuerzo importante que se debe valorar positivamente.

En este sentido, a pesar de que el volumen de investigadores se considera adecuado para atender a las personas matriculadas en el programa, se detecta que la dirección de tesis se concentra en algunos docentes concretos. En relación con esto, se aconseja tener en cuenta el código de buenas prácticas de la UCM que especifica que cada docente como máximo debe dirigir tres tesis. Todo ello para realizar una distribución más equitativa y equilibrada del trabajo, de manera que queden redistribuidas las tareas de dirección de tesis y puedan evitarse sobrecargas de trabajo.

Como aspecto a valorar positivamente en este criterio, es de mencionar el rigor en el proceso de trabajo académico del equipo responsable del programa de doctorado valorado por todos los asistentes a las audiencias.

Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON SUFICIENTES Y ADECUADOS AL NÚMERO DE DOCTORANDOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ÁMBITO DEL PROGRAMA. LA UNIVERSIDAD DISPONE DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL DOCTORANDO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios dispuestos para los estudiantes del programa de doctorado en educación se consideran suficientes y adecuados, en relación con el número y las características de estos.

La Universidad Complutense de Madrid cuenta con infraestructuras y recursos suficientes para dar cobertura a las necesidades del alumnado de doctorado a nivel general: información, acceso a bibliotecas, espacios de trabajo, etc. Sin embargo, conviene hacer hincapié en algunos aspectos para la mejora de algunas dimensiones puntuales de cara a la mejora del programa.

En primer lugar, es importante y se apunta la necesidad de reforzar el acompañamiento a doctorandos en procesos administrativos y burocráticos.

En segundo lugar, se aconseja favorecer una mejora en el acompañamiento durante el desarrollo de las tesis. Es ese sentido, se insta a seguir fomentando y creando mecanismos que favorezcan la creación de espacios para el intercambio entre pares. Esto es, la habilitación de lugares específicos en donde los y las estudiantes de doctorado puedan compartir conocimientos sobre sus propios procesos, dudas, saberes y/o conflictos sobre el desarrollo de sus investigaciones.

Por último, se ve necesario reforzar y mejorar, mediante financiación específica y/o concurriendo a otras convocatorias, todo lo relativo a la movilidad, estancias y participación en congresos del estudiantado de doctorado, pues los índices muestran una baja tasa de aprovechamiento de estos recursos, además de que únicamente el 10,5% del estudiantado del programa de doctorado ha contado con financiación para el desarrollo de su tesis. Esto podría ser un impulso para la mejora de los índices de las tesis con mención internacional del programa.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS

LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO VALORADOS A TRAVÉS DE LAS TESIS DEFENDIDAS, LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA, ASÍ COMO EL GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL MISMO SON ADECUADOS, EN COHERENCIA CON EL ÁMBITO TEMÁTICO DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Los resultados del programa de doctorado son adecuados con relación al ámbito disciplinar y las características de las personas que se matriculan en el título.

A lo largo de los últimos cinco años se han defendido en el Programa 51 Tesis Doctorales, con un total de 149 contribuciones científicas. En el curso 2019-20 se defendieron 20 Tesis. 34 han obtenido la máxima calificación, "sobresaliente cum laude" (66,6%), 14 fueron calificadas con "sobresaliente" (27,4%) y tres con "notable" (5,9%).

En lo que respecta a la movilidad internacional, se considera escasa, en el curso 2019 solo ha habido un estudiante que ha realizado movilidad. Esto, repercute directamente en el número de tesis con mención internacional, que sitúan el porcentaje de un 20%.

Sobre el formato de elaboración de las tesis, si bien se valora el rigor y la disciplina con la que se entiende la investigación y la formación doctoral, se anima al equipo de responsables del programa a reflexionar sobre los criterios establecidos para la realización de la tesis por compendio, ya que se ha detectado que el estudiantado no escoge esta vía y se decanta, en su mayoría, por realizar una tesis "tradicional".

Los indicadores del programa de doctorado en educación se consideran ajustados a las características del estudiantado y al programa. La tasa de abandono en el último curso registrado (2018/2019) se situaba en un 12,8 %, habiendo disminuido del 27,08% (2015/2016), algo que se ajusta a lo previsto en la memoria de verificación, que preveía un 50% este indicador.

En lo que refiere a la tasa de graduación, esta se sitúa relativamente cercana a lo que se estableció en la memoria inicial (50%) ya que, según los últimos datos aportados, este indicador se ha situado en los últimos años entre un 30 y un 40%. Estos datos parecen estar estrechamente relacionados con la financiación de los programas de doctorado en el ámbito de la educación. Los datos presentados por el programa de doctorado apuntan a que en los últimos cinco años se han firmado 21 contratos predoctorales, esto es, solamente el 10,5% del estudiantado del programa de doctorado en educación ha contado con financiación para el desarrollo de su tesis. Debiendo promover la consecución de este tipo de contratos para los y las doctorandas del programa.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

- 1.- Se recomienda impulsar acciones de mejora destinadas a mejorar la tasa de respuesta en las diferentes encuestas de satisfacción.
- 2.- Se recomienda llevar a cabo un seguimiento de los egresados y un análisis de su inserción laboral, así como recoger su satisfacción con el Programa realizado.
- 3.- Se debe disponer de una Comisión de Calidad en la que participen y estén representados todos los grupos de interés, sobre todo los estudiantes.

CRITERIO 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO Y FINANCIACIÓN

- 1.- Se recomienda buscar espacios para que los doctorandos en algunos momentos del curso académico puedan contrastar sus experiencias y sus avances de investigación.
- 2.- Se debería aumentar la financiación específica que permita realizar actividades formativas y asistencia a congresos externos u otras acciones de movilidad. Igualmente, para la contratación de los estudiantes de doctorado.

En Madrid, a 01 de febrero de 2022

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
